



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

Tórrese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
Marzo 12 de 2024.

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-III-2P-24

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1359

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

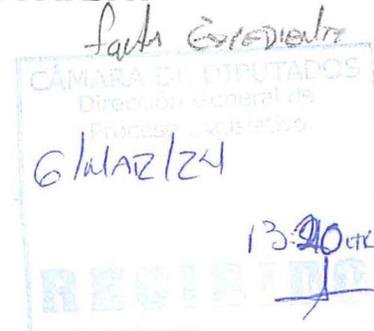
**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS BEISBOLISTAS”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria



“2024, Año del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración en México”





PROYECTO DE DECRETO

CS-LXV-III-2P-24

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS BEISBOLISTAS".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el día 20 de febrero de cada año, como el "Día Nacional de las y los Beisbolistas".

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para la celebración de este Día, las instituciones educativas y del deporte de los diferentes niveles de gobierno; así como las escuelas públicas y privadas de los diferentes niveles de enseñanza, podrán realizar acciones y actividades alusivas a esta fecha, y desarrollar programas y torneos para promover su práctica.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

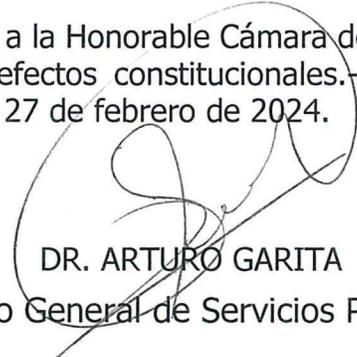


SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
Presidenta



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.



DR. ARTURO GARITA

Secretario General de Servicios Parlamentarios



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”.

MESA DIRECTIVA

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS BEISBOLISTAS” Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria



*“2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México”*

